

Guayaquil, Marzo 9 de 1.992

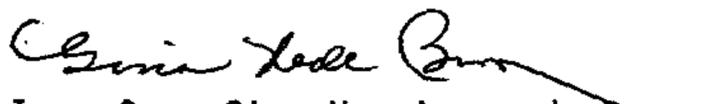
Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FEVO S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de ésta compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe económico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

- 1) En mi criterio, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas - generales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio de la compañía;
- 2) Revisada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables con sus respectivos comprobantes, considero que dichos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose en mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada;
- 3) De la revisión efectuada, considero que el Balance General se presenta confiable y ha sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras anotadas en dicho Estado financiero, son las mismas que se asientan en los libros de contabilidad;
- 4) Para mayor información la empresa todavía no ha entrado en funcionamiento, en consecuencia se ha seguido como en años anteriores con la cuenta Gastos Pre-Operacionales;
- 5) De la documentación revisada, no aparece en la convocatoria a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por Accionistas o terceros, que entrañe pedido de remoción de los Administradores o cuestionamiento de gestión social;
- 6) Finalmente debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de la compañía, he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art.321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté en todo momento con la colaboración de los Administradores de la compañía;
- 7) No existe comentario que hacer, respecto de los asuntos mencionados en el Numeral 1.9 de la Resolución # 90.1.5.3.

Atentamente,


Ing. Com. Gina Henríquez de Bruno

COMISARIO

Nvb.

26 MAR 1992

